



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).

No obstante, se encuentra el traslado de la anterior liquidación de crédito, sin que hubiese sido objetada, se advierte que ésta no se ajusta a derecho, por cuanto arroja un monto total superior a la liquidación que de tales créditos proyecta el Juzgado.

Por lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 446 del C. G. P., se procede a modificar la liquidación presentada por la parte activa en las condiciones que da cuenta la liquidación que a continuación elabora el Despacho.

En la liquidación presentada por el apoderado de la parte actora la parte demandante da un valor de \$114.662.188. Así mismo habla de un total de intereses a 15 de agosto de 2022, por valor de \$17.316.188, siendo en realidad a 15 de agosto de 2022, los intereses por valor de \$17.285.042,47, intereses tomados de la tabla de la Superintendencia Financiera y que, al calcularlos, arrojan un resultado total de la liquidación por valor de \$114.631.042,47, por lo que se hace necesaria su modificación.

En consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito, con la modificación realizada por el Despacho, **HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2022**, en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$114.631.042,47)**, suma resultado de los intereses moratorios y el capital de las letras de cambio.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_31_DEL
DIA DE HOY, _02-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872ea3c2f9fd47c3b78b01ece883b587c7285d88db0854f5f58ec4f5455b9810**

Documento generado en 01/09/2022 07:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>